



Nº 8 - 389

NO AFECTA PRESUPUESTO

SANCIONA TÉRMINO DE CONTRATO, AUTORIZA LIQUIDACION DE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LOS BENEFICIARIOS: MARIA DARLENY MATURANA SEPULVEDA, AMABLE ANICETO MORALES SILVA, CLEMENTINA GUERRERO SAAVEDRA DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ, NOTIFÍQUESE.-

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1312 /

RANCAGUA, 24 ABR 2015

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 174 (V. y U.) de 2005, y su modificaciones.
- b) El Ordinario Nº75 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que instruye acerca de procedimiento para poner término a los Contratos de Construcción en Sitio Propio.
- c) Resolución Exenta Nº 2713 de fecha 31/08/2011, y Resolución Exenta Nº 2110 de fecha 26/06/2011 sobre asignación de subsidio habitacional del programa fondo solidario de vivienda D. S. Nº 174-2005 y sus modificaciones, para construcción en sitio propio, para la región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- d) Los Contratos de Construcción de Vivienda celebrados entre los beneficiarios María Darleny Maturana Sepúlveda Rut: 10.548.480-1, Amable Aniceto Morales Silva Rut: 6.682.612-0 y María Clementina Guerrero Saavedra Rut: 11.144.637-7 con Constructora VRS Ltda. Rut: 76.129.212-9 ambos de fecha 20 de Diciembre de 2011.
- e) Boleta de Garantía, Nº 202447 del Banco BCI por un monto de 34.5 UF, con fecha de vencimiento el 06 Enero de 2015, que responde fiel, oportuno y total cumplimiento del ccto. y de las obligaciones laborales y Soc. con sus trabajadores la buena ejecución de obra y buen comportamiento de 3 benef. comuna de Santa Cruz.
- f) Informe de término de contrato de fecha 04 de Febrero de 2014, suscrito por Doña Maria Ignacia Moure, Supervisor de obras y visado por Encargado de oficina de Serviu Santa Cruz.
- g) Informe técnico de Liquidación Contable emitido por Doña Maria Ignacia Moure, Supervisor de obras y visado por Encargado de oficina de Santa Cruz.
- h) Memorandum Nº 258 emitido por la unidad de pagos donde se ratifican los montos cancelados a la Constructora VRS Ltda. Por los beneficiarios María Darleny Maturana Sepúlveda Rut: 10.548.480-1, Amable Aniceto Morales Silva Rut: 6.682.612-0 y María Clementina Guerrero Saavedra Rut: 11.144.637-7.
- i) Memorandum Nº 53 e Informe de fecha 04/03/2015 de Encargado de Unidad de Contabilidad y Presupuestos Serviu VI Región dindicando los pagos realizados a la constructora VRS Ltda. Por los beneficiarios María Darleny Maturana Sepúlveda Rut: 10.548.480-1, Amable Aniceto Morales Silva Rut: 6.682.612-0 y María Clementina Guerrero Saavedra Rut: 11.144.637-7.
- j) Tabla resumen de pagos cancelados por Contratos indicados en visto d):

RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	MONTO TOTAL SUBSIDIO UF	AVANC E FÍSICO %	AVANCE FINANCIER O UF	MONTO PAGADO EN UF
10.548.480-1	MARIA DARLENY MATURANA SEPULVEDA	460	90	414 UF	0
6.682.612-0	AMABLE ANICETO MORALES SILVA	460	90	414 UF	0
11.144.637-7	MARIA CLEMENTINA GUERRERO SAAVEDRA	460	60	276 UF	0



- k) La Resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008 de La Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- l) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de (V. y U.) de 1976 y el D.S. Nº272 de 05.01.2015 ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

- SANCIÓNESE** término de contrato celebrado con Constructora VRS Rut: 76.129.212-9 de fecha 20/12/2011, con los siguientes beneficiarios:
 - Maria Darleny Maturana Sepulveda, Rut: 10.548.480-1
 - Amable Aniceto Morales Silva Rut: 6.682.612-0
 - Maria Clementina Guerrero Saavedra Rut: 11.144.637-7
- LIQUÍDASE** contrato de construcción celebrado entre beneficiario Maria Darleny Maturana Sepulveda, Rut: 10.548.480-1, Amable Aniceto Morales Silva Rut: 6.682.612-0, Maria Clementina Guerrero Saavedra Rut: 11.144.637-7 de la comuna de Santa Cruz y Constructora VRS rut: 76.129.212-9, de fecha 20/12/2011, singularizado en el visto d) de la presente resolución.
- IMPUTESE** por Incumplimiento la Boleta de Garantía singularizada en el visto e) de la presente resolución.
- La presente resolución no irroga gastos al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de O'Higgins.
- NOTIFIQUESE** a Constructora VRS Rut: 76.129.212-9, por carta certificada del Término de Contrato.
- OFICIESE** a la SEREMI MINVU VI región del incumplimiento para los fines que estimen convenientes.
- CONTRATESE** a la brevedad una nueva empresa constructora que termine las obras ya iniciadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



nt Carden

VÍCTOR CARDENAS VALENZUELA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS



Vº Bº Depto. Jurídico

CCV/RFF/RGC/YPC/VAR/CCC/AMZ

Distribución:

Dirección
Inmobiliaria y Constructora
Departamento Programación y Control
Departamento Jurídico
Departamento de Operaciones Habitacionales
Departamento Administración y Finanzas
Sección Contabilidad
Departamento Técnico
Unidad Obras Habitacionales
Oficina de Partes
Oficina Serviu Santa Cruz

